

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MPSC.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL(LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con CUI N°2635995

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20555976268  | Fecha de envío : | 10/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA<br>- JBG CONSTRUCTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 17:04:23   |

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección evaluar la posibilidad de ampliar el objeto de experiencia admitida, incorporando también edificaciones como: servicios de recreación de parques, espacios públicos, multideportivo recreativo, debido al siguiente fundamento.

- Las obras vinculadas a servicios de recreación de parques, espacios públicos y áreas multideportivas recreativas comparten características técnicas, constructivas y funcionales con coliseos y estadios, tales como estructuras deportivas, graderías, equipamiento recreativo, instalaciones sanitarias, eléctricas y acabados. Por tanto, la experiencia en estas obras permite desarrollar competencias totalmente aplicables al objeto de la consultoría convocada.
- Las obras vinculadas a servicios de recreación de parques, espacios públicos y áreas multideportivas recreativas comparten características técnicas, constructivas y funcionales con coliseos y estadios, tales como estructuras deportivas, graderías, equipamiento recreativo, instalaciones sanitarias, eléctricas y acabados. Por tanto, la experiencia en estas obras permite desarrollar competencias totalmente aplicables al objeto de la consultoría convocada.
- El valor referencial de la presente supervisión corresponde a una obra de complejidad media, por lo cual es razonable admitir un mayor rango de experiencias que guarden compatibilidad técnica y funcional con el objeto de la convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo opinado por el Jefe del área usuaria USLO mediante Oficio N° 277-2025-MPSC/USLO/RCMM señalando que como responsable de definir los términos de referencia y con el objeto de promover mayor concurrencia y participación de postores con capacidad de cumplir con el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad propiciando una mayor competencia de postores, resulta factible acoger parcialmente la observación comprendiéndose en la definición de obra similar a los proyectos multideportivos recreativos en razón a que guardan similitud en el proceso constructivo lo que no ocurre con los proyectos de servicios de recreación de parques y/o espacios públicos ya que el diseño del proyecto y el tipo de intervención difiere del objeto de contratación puesto que en ese tipo de proyectos no siempre se realizan construcción de graderías y otras metas establecidas en el presente proyecto.

En tal sentido, el comité POR UNANIMIDAD ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION ampliándose la definición de obras a proyectos multideportivos recreativos, infraestructura deportiva. NO SE ACOGE en lo concerniente a recreación de parques y/o espacios públicos

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerará obra similar a: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Renovación y/o la Combinación de estas mismas en edificaciones como: Coliseos Deportivos y/o Estadios Deportivos certificados y/o Plazas de Toros y/o proyectos multideportivos recreativos, en obras Públicas y/o privadas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MPSC.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL(LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con CUI N°2635995

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20555976268  | Fecha de envío : | 10/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA<br>- JBG CONSTRUCTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 17:04:23   |

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección confirmar si la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-MPSC- SEGUNDA CONVOCATORIA.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité luego de analizar la consulta por UNANIMIDAD confirma que si es correcta la nomenclatura

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MPSC.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL(LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con CUI N°2635995

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20555976268  | Fecha de envío : | 10/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA<br>- JBG CONSTRUCTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 17:04:23   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección aclarar que el objeto de la convocatoria a consignar el ANEXO N°3 es: El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: IOARR "REMODELACIÓN DE EDIFICACIÓN Y COBERTURA; EN EL (LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO, DISTRITO DE HUAMACHUCO - PROVINCIA SANCHEZ CARRION DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CON C.U.I. N° 2635995.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité luego de analizar la consulta por UNANIMIDAD señala que si es correcto el objeto de la convocatoria en el Anexo N°03

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MPSC.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL(LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con CUI N°2635995

|                         |  |                  |            |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20555976268  | Fecha de envío : | 10/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA<br>- JBG CONSTRUCTORES S.A.C. | Hora de envío :  | 17:04:23   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección colocar el plazo a consignar en el Anexo N° 4.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité luego de analizar la consulta por UNANIMIDAD señala que en las bases numeral 1.8 capítulo I, Sección Específica se ha establecido con claridad el plazo del servicio de supervisión, por lo que es responsabilidad del postor consignar el plazo que corresponda

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MPSC.-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL(LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con CUI N°2635995

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20477239227                             | Fecha de envío : | 10/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR GF S.A.C. | Hora de envío :  | 20:55:28   |

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

OBSERVAMOS LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES, AL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA., SOLICITAMOS QUE SE CONSIDERE LOS TERMINOS DE CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O RENOVACION Y/O LA COMBINACION DE LAS MISMAS EN EDIFICACIONES COMO: COLISEOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIOS DEPORTIVOS Y/O PLAZA DE TOROS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS., ASI PODER FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES EN UN TRATO IGUALITARIO, IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

POR LO QUE SOLICITAMOS SE SIRVAN ACOGER LO SOLICITADO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, YA QUE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA CONTRADICEN LO INDICADO RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 146-2021 -VIVIENDA., Y ASÍ PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (TRANSPARENCIA, TRATO IGUALITARIO E IMPARCIALIDAD, LIBRE COMPETENCIA).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 21      Literal: B      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. N° 02 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 146-2021 -VIVIENDA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo opinado por el Jefe del área usuaria USLO mediante Oficio N° 277-2025-MPSC/USLO/RCMM a través del cual señala que como responsable de definir los términos de referencia y con el objeto de promover mayor concurrencia y participación de postores con capacidad de cumplir con el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad lo que favorecerá un clima de mayor competencia, resulta factible acoger totalmente la observación en razón a que las obras planteadas como similares guardan similitud con el proceso constructivo del objeto de contratación. Por otro lado, se debe precisar que al ser el objeto de la presente convocatoria una edificación no le resulta aplicable la ficha homologada aprobada por Resolución Ministerial N° 146-2021-VIVIENDA.

En tal sentido, el comité POR UNANIMIDAD ACOGE LA OBSERVACION ampliándose la definición de obras similares a lo siguiente: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O RENOVACION Y/O LA COMBINACION DE LAS MISMAS EN EDIFICACIONES COMO: COLISEOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIOS DEPORTIVOS Y/O PLAZA DE TOROS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIEMPRE QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE LA CONTRATACION PUBLICAS Y/O PRIVADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considera obra similar a: CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y/O RENOVACION Y/O LA COMBINACION DE LAS MISMAS EN EDIFICACIONES COMO: COLISEOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIOS DEPORTIVOS Y/O PLAZA DE TOROS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MPSC.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL(LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con CUI N°2635995

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10427684950                 | Fecha de envío : | 10/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | ALVAREZ SORIANO LUIS CARLOS | Hora de envío :  | 22:05:12   |

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LA DEFICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE OBRAS SIMILARES SE OBSERVA QUE ESTA RESULTA SER LIMITATIVA PARA MUCHOS POSTORES, POR LO QUE DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS CUYA FINALIDAD ES PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE MUCHOS POSTORES SOLICITAMOS SE AMPLIE DICHA DEFINICION Y SE INCLUYA LO SIGUIENTE:

CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTAS MISMAS EN EDIFICACIONES COMO: COLISEOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIOS DEPORTIVOS Y/O PLAZAS DE TOROS Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O CAMPO DEPORTIVO Y/O COMPLEJO RECREACIONAL Y/O PARQUES, EN OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 3,2 **Literal:** B **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo opinado por el Jefe del área usuaria USLO mediante Oficio N° 277-2025-MPSC/USLO/RCMM a través del cual señala que como responsable de definir los términos de referencia y con el objeto de promover mayor concurrencia y participación de postores con capacidad de cumplir con el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad lo que favorecerá un clima de mayor competencia, resulta factible acoger parcialmente la observación en razón a que las obras planteadas como similares guardan similitud con el proceso constructivo del objeto de la convocatoria, lo que no ocurre con los proyectos de parques ya que el diseño del proyecto y el tipo de intervención difiere del objeto de contratación puesto que en ese tipo de proyectos no siempre se realizan construcción de graderías y otras metas establecidas en el presente proyecto.

En tal sentido, el comité POR UNANIMIDAD ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION ampliándose la definición de obras similares a lo siguiente: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTAS MISMAS EN EDIFICACIONES COMO: COLISEOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIOS DEPORTIVOS Y/O PLAZAS DE TOROS Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O CAMPO DEPORTIVO Y/O COMPLEJO RECREACIONAL, EN OBRAS PÚBLICAS Y/O

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se considera obra similar: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTAS MISMAS EN EDIFICACIONES COMO: COLISEOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIOS DEPORTIVOS Y/O PLAZAS DE TOROS Y/O INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA: COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O CAMPO DEPORTIVO Y/O COMPLEJO RECREACIONAL, EN OBRAS PÚBLICAS Y/O

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MPSC.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL(LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con CUI N°2635995

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10427684950                 | Fecha de envío : | 10/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | ALVAREZ SORIANO LUIS CARLOS | Hora de envío :  | 22:06:57   |

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION SE ESTA SOLICITANDO QUE LA EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR DE OBRA SEA CONSIDERADO EN OBRAS IGUALES O SIMILARES, PUBLICAS Y/O PRIVADAS. SIN EMBARGO PARA LOS DEMAS PROFESIONALES SE ESTA CONSIDERANDO QUE LA EXPERIENCIA SE EN LA EJECUCION Y/O SUPERVISION DE OBRAS EN GENERAL SIN INDICAR QUE SEAN OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS

SE SOLICITA AL COMITE Y/O AL AREA USUARIA QUE LA EXPERIENCIA QUE ACREDITEN LOS ESECIALISTAS (CALIDAD Y ARQUITECTURA) PUEDAN SER EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 21      **Literal:** 46      **Página:** A.3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité, estando al Oficio N° 277-2025-MPSC/USLO/RCMM remitido por el Jefe del área usuaria USLO mediante cual señala que con el objeto de promover mayor concurrencia y participación de postores con capacidad de cumplir con el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad acuerda POR UNANIMIDAD ACOGER TOTALMENTE LA OBSERVACION considerándose que la experiencia del especialista en calidad y especialista en arquitectura puedan ser acreditados en obras públicas o privadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

la experiencia del especialista en calidad y especialista en arquitectura puede ser acreditados en obras públicas o privadas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MPSC.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL(LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con CUI N°2635995

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10427684950                 | Fecha de envío : | 10/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | ALVAREZ SORIANO LUIS CARLOS | Hora de envío :  | 22:13:08   |

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION (EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD) SE ESTA SOLICITANDO DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL. ASIMISMO, DE LA REVISION DE LA DEFINICION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES SE CONSIDERA: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE ESTAS MISMAS EN EDIFICACIONES COMO: COLISEOS DEPORTIVOS Y/O ESTADIOS DEPORTIVOS CERTIFICADOS Y/O PLAZAS DE TOROS, EN OBRAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS.

ASIMISMO SE OBSERVA QUE EN LOS FACTORES DE EVALUACION SE HA SOLICITADO 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL PARA LA OBTENCION DE MAYOR PUNTAJE.

SE EVIDENCIA QUE LA EXIGENCIA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y FACTORES DE EVALUACION SON MUY LIMITANTES PARA MUCHOS POSTORES POR LO QUE SE SOLICITA AL AMPARO DEL ART 2 DE LA LCE QUE TIENE COMO UNA DE LAS FINALIDADES ES PROMOVER LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SE REDUZCA COMO REQUISITOS DE CALIFICACION A 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL Y COMO FACTOR DE EVALUACION 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL PARA OBTENER EL MAYOR PUNTAJE, ASIMISMO, SE ADECUA LOS DEMAS FACTORES DE EVACUCION DE ACUERDO AL PORCENTAJE MAXIMO DE 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL Y COMO MINIMO 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 21      Literal: B      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité luego de analizar la observación y advirtiendo que el monto facturado acumulado hasta tres (03) veces el valor referencial como factor de evaluación se ajusta a lo establecido en las bases estandar en cuya nota al pie señala: El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M  $\geq$  2 veces el valor referencial      [¿] puntos

M  $\geq$  1.5 veces el valor referencial y  $<$  2 veces el valor referencial      [¿] puntos

M  $>$  1 vez el valor referencial y  $<$  1.5 veces el valor referencial      [¿] puntos.

Además, habiendose ampliado la definición de obras similares lo que permtrará que más postores puedan cumplir con el requisito de calificación experiencia del postor en la especialdiad, por tanto, por UNANIMIDAD se acuerda NO ACOGER la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION - HUAMACHUCO  
Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MPSC.-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IOARR: REMODELACION DE EDIFICACION Y COBERTURA; EN EL(LA) PLAZA DE TOROS DE HUAMACHUCO - DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con CUI N°2635995

|                         |                             |                  |            |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 10427684950                 | Fecha de envío : | 10/04/2025 |
| Nombre o Razón social : | ALVAREZ SORIANO LUIS CARLOS | Hora de envío :  | 22:14:37   |

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE SE ESTA SOLICITANDO LA EXPERIENCIA EN SUPERVISIONES DE OBRAS DE ESTADIOS CERTIFICADOS, LA MISMA QUE SE CONSIDERA COMO UN COMPONENTE LIMITATIVO PARA MUCHOS POSTORES POR LO QUE SE SOLICITA SE SUPRIMA EL TEXTO "CERTIFICADOS"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 21      **Literal:** B      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité, estando al Oficio N° 277-2025-MPSC/USLO/RCMM remitido por el Jefe del área usuaria USLO mediante cual señala que con el objeto de promover mayor concurrencia y participación de postores con capacidad de cumplir con el requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad lo que favorecerá un clima de mayor competencia, acuerda POR UNANIMIDAD ACOGE TOTALMENTE LA OBSERVACION suprimiéndose el texto "certificados" de los estadios deportivos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se suprime de la definición de obras similares el texto "certificados" de los estadios deportivos.